

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (014) de 2023 "Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario al señor CAMILO ANDRES VALBUENA SERRANO"	Versión: 01
		Página 1 de 1

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Decreto 0221 del 30 de noviembre de 2001 de la Alcaldía de Bucaramanga y el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el Decreto 0221 del 30 de noviembre de 2001 de la Alcaldía de Bucaramanga y el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, la Ley 909 de 2004, el Decreto Único Reglamentario de la Función Pública 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política, señala que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y la desconcentración de funciones".
2. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se creó a través de Acuerdo Municipal No. 016 del veinticinco (25) de agosto de 1980, como un establecimiento público, autónomo del orden municipal, con la que se cumplirá con las funciones de Autoridad de Tránsito, como es la de organizar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio.
3. Que mediante Decreto Municipal 0221 del 30 de noviembre de 2001 la Alcaldía de Bucaramanga establece la estructura de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y se determinan las funciones generales por dependencia.
4. Que mediante Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se adoptan los estatutos de la entidad.
5. Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.
6. Que analizada la hoja de vida y previo a la verificación de carecer de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, el señor **CAMILO ANDRES VALBUENA SERRANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.731.853 expedida en Bucaramanga, cumple con los requisitos legales y funcionales establecidos para el ejercicio del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 02, NIVEL PROFESIONAL, de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, área funcional Ejecuciones Fiscales, según certificación No. 0032 de fecha once (11) de enero de 2023, expedida por la Dra. Mabel Lucía Herrera Amoroch, Asesora 105, Grado 01, área funcional Talento Humano.
7. Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Que en virtud a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **NOMBRAR** con carácter ORDINARIO, al señor **CAMILO ANDRES VALBUENA SERRANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.731.853 expedida en Bucaramanga, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 02, NIVEL PROFESIONAL, de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, área funcional Ejecuciones Fiscales, adscrito a Dirección General con una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$4.430.405) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los,


CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA
Director General

Revisa aspectos Administrativos
Dra. Adriana Carolina Pico Hernández- Secretaria General
Dra. Mabel Lucía Herrera Amoroch - Asesora Oficina Talento Humano
Revisa aspectos Jurídicos
Dr. Carlos Arturo Santoyo Becerra- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elabora: Cinnamon Angarita – Auxiliar Administrativo



NO. CERTIFICADO SG-2020005381-A
NO. CERTIFICADO SG-2020005381-B

KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966
Código Postal: 68005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 111
	Certificación No. 032-2023	Página 1 de 1

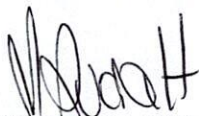
LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

NIT: 890204109-1

CERTIFICA:

Que el señor CAMILO ANDRES VALBUENA SERRANO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.731.853 expedida en Bucaramanga, cumple con los requisitos legales y funcionales establecidos para el ejercicio del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 02, NIVEL PROFESIONAL, de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, área funcional Ejecuciones Fiscales según Resolución No. 408 del 30 de agosto de 2016 *"Por medio del cual se compila y ajusta el manual específico de funciones y competencias laborales de los diferentes empleos de la planta de personal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga"*.

Expedida en Bucaramanga a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023) para proceso de vinculación.



MABEL LUCIA HERRERA AMOROCHO
Asesora Grado 01
Grupo Talento Humano

Elaboró: Cinnamon A- Auxiliar Administrativo 



NO. CERTIFICADO SG-2020005381-A
NO. CERTIFICADO SG-2020005381-B

KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966

Código Postal: 68005

www.transitobucaramanga.gov.co

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia